

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 "
Tres id.	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Partido de la Sierra en Tobalina me comunica que al vecino de Cubilla de la Sierra, Claudio Miranda, el día 29 de octubre próximo pasado se le desapareció del monte donde pastaba una yegua de las señas siguientes: negra, de seis años, alzada seis y media cuartas, crin recortada, cola larga y herrada de las cuatro extremidades.

Se ruega a la persona que la haya recogido o sepa su paradero, lo comunique al Alcalde de Partido de la Sierra en Tobalina.

Burgos 3 de noviembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada influenza catarral, en el término municipal de Vallarta de Bureba, cuya aparición fué publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm. 119, de fecha 27 de mayo de 1942, por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 221 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 3 de noviembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos
y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

De interés para todas las Delegaciones Locales.

Siendo frecuentes las quejas que se reciben de la Comisaría General de Abastecimientos y de las

Delegaciones Provinciales, debidas a omisiones observadas en la expedición de bajas de racionamiento por cambio de residencia al omitirse en ellas el segundo apellido, el número de la cartilla, etc., se recuerda nuevamente a todas las Delegaciones Locales, dependientes de esta Provincial, que las bajas que expidan deben ajustarse a las instrucciones que, respecto a su forma, fija la Circular de la Comisaría General número 272, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 30 de enero del año actual.

Burgos 4 de noviembre de 1942.
El Gobernador Civil Jefe del Servicio, Manuel Illera García Lago.

7.ª COMISARÍA DE RECURSOS.—PALENCIA

CIRCULAR NUM. 152.

Sobre sacrificio domiciliario de cerdos.

La Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre corriente («B. O. del Estado» número 302), sobre sacrificio domiciliario de cerdos e industrialización de sus carnes, dispone en su artículo 2.º que las mencionadas actividades se sujetarán a lo que disponga la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

A fin de evitar las falsas interpretaciones a que pudiera dar lugar el contenido de esta disposición, se hace público, para conocimiento general, que tanto los sacrificios domiciliarios como la industrialización de los cerdos, no podrá dar comienzo hasta que por aquel Organismo superior se publiquen las normas oportunas a que habrán de ajustarse aquéllos.

Palencia 31 de octubre de 1942.
=El Comisario de Recursos, Benito Cid.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 16 de octubre de 1942.

Ascender a Capataces de carreteras a los peones camineros Gaspar Ortiz Fuente, Víctor Minguéz Manzanares y Crescente Ortiz Monasterio.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a Sor María Antonia Pardo, de Castrojeriz.

Entregar a Roque Estébanez Maestro, de Castrojeriz, su hijo Roque Estébanez Virtus, acogido en la Casa de Caridad.

Que pase a cupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Rufino Gómez Villa, de Aranda de Duero.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre admisión en la Casa de Caridad de Máximo Terán del Olmo, de Villatoro.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Dar las gracias a D.ª Mercedes Santamaría, viuda de Gaitero, por el donativo de 500 pesetas, que ha entregado al Sr. Presidente para atenciones de la Beneficencia.

Aprobar un informe de la Dirección de Obras y Vías provinciales referente al camino vecinal titulado de Bedón a la carretera de Burgos a Bercedo.

Desestimar la petición de doña María Santos Román Martínez, de Burgos, sobre que se varíe la clasificación de su cédula personal.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del Decreto de 14 de octubre sobre designación de Procuradores en Cortes representando a los municipios y darle exacto cumplimiento.

Expresar el agradecimiento de la Diputación a todas las entidades y particulares que han cooperado con gran eficacia en el concurso de ganado caballar de Losa, celebrado los días 11 y 12 del corriente.

El Sr. Presidente manifestó que se vienen realizando gestiones intensas para conseguir la creación de un centro fabril de excepcional interés a cargo de La Papelera Española, que trata de construir una gran fábrica para la elabora-

ción de papel celofán y otros productos derivados de la celulosa; que dichas gestiones van llegando al punto culminante, de tal forma, que existen las máximas probabilidades de obtener la realización del magnífico proyecto, y después de dar cuenta detallada de los problemas relacionados con la adquisición de los terrenos, se acordó aprobar dichas gestiones, confiando al Sr. Presidente amplias facultades para que continúe resolviendo cuantas incidencias surjan en este asunto.

Burgos 16 de octubre de 1942.=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.=El Secretario, Antonio Matinez Díaz.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Se pone en conocimiento de los interesados que, según comunica al Colegio Nacional el Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de octubre próximo pasado, ha sido firmado el libramiento correspondiente para abonar a los Secretarios de esta provincia, el 1 por 100 de premio por formación de Matrícula de la Contribución Industrial y Patente de Automóviles del año 1941.

Respecto a los atrasos 1935-1936 y 1937 y 1935-1936-1938 y 1939 de la Contribución Industrial y de la Patente de Automóviles, se indica que se resolverá en el mes de diciembre, abonando el premio con el mismo crédito del presupuesto correspondiente, de conformidad con lo previsto en la Real Orden de 28 de diciembre de 1899.

Los Colegiados que tengan alguna duda sobre el particular, pueden dirigirse al domicilio oficial del Colegio en esta Ciudad, calle de San Pablo, número 9, 1.º, derecha, teléfono 2.112.

Burgos 4 de noviembre de 1942.
=El Presidente, J. J. Fernández-Villa.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BURGOS

CONCURSO PARA CUBRIR VACANTES DE CORREDORES DE COMERCIO DE COMERCIO

El «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 18 de octubre de 1942, publica la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941, en relación con el artículo 5.º y siguientes del vigente Reglamento para el régimen inte-

rior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de 26 de julio de 1929,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se provean por concurso entre Corredores de Comercio, en ejercicio, las siguientes vacantes existentes en las plazas mercantiles que a continuación se expresan:

Núm. de vacantes	Plazas mercantiles a que corresponden	Colegio a que pertenecen	Delegación de Hacienda que ha de tramitar el expediente
1	Albacete	Albacete	Albacete
1	Almansa	Idem	Idem
1	La Roda	Idem	Idem
1	Alcoy	Alicante	Alicante
1	Orihuela	Idem	Idem
1	Elda	Idem	Idem
1	Novelda	Idem	Idem
1	Jijona	Idem	Idem
1	Villena	Idem	Idem
1	Denia	Idem	Idem
1	Callosa del Segura	Idem	Idem
2	Badajoz	Badajoz	Badajoz
1	Don Benito	Idem	Idem
1	Mérida	Idem	Idem
1	Zafra	Idem	Idem
1	Cabeza de Buey	Idem	Idem
2	Burgos	Burgos	Burgos
1	Soria	Soria	Soria
1	Cáceres	Cáceres	Cáceres
1	Algeciras	Cádiz	Cádiz
1	La Línea la Concepción	Idem	Idem
1	Ceuta	Idem	Idem
1	Cabra	Córdoba	Córdoba
1	Villanueva de Córdoba	Idem	Idem
1	Santiago Compostela	La Coruña	La Coruña
1	El Ferrol del Caudillo	Idem	Idem
1	Gerona	Gerona	Gerona
1	San Feliú de Guixols	Idem	Idem
1	Mataró	Idem	Barcelona
2	Badalona	Idem	Idem
2	Vich	Idem	Idem
1	Granollers	Idem	Idem
1	Berga	Idem	Idem
3	Gijón	Gijón	Gijón
1	Avilés	Idem	Idem
3	Granada	Granada	Granada
2	Motril	Idem	Idem
1	Baza	Idem	Idem
1	Almería	Idem	Almería
1	Cuevas de Vera	Idem	Idem
1	Berja	Idem	Idem
1	Huerca Overa	Idem	Idem
1	Isla Cristina	Huelva	Huelva
1	Andújar	Jaén	Jaén
1	Alcalá la Real	Idem	Idem
1	Mancha Real	Idem	Idem
2	Jerez de la Frontera	Jerez	Jerez
3	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas
1	Linares	Linares	Jaén
1	Baeza	Idem	Idem
1	Ubeda	Idem	Idem
1	Villar del Arzobispo	Idem	Idem
1	Cartagena	Murcia	Cartagena
1	Lorca	Idem	Murcia
2	Caravaca	Idem	Idem
1	La Unión	Idem	Idem
1	Totana	Idem	Idem
1	Cieza	Idem	Idem
1	Yecla	Idem	Idem
2	Oviedo	Oviedo	Oviedo
2	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares
1	Mahón	Idem	Idem
1	Estella	Pamplona	Navarra
1	Salamanca	Salamanca	Salamanca
1	Béjar	Idem	Idem
3	San Sebastián	San Sebastián	San Sebastián
1	Eibar	Idem	Idem
2	Santa Cruz de Tenerife	Sta. Cruz Tenerife	Sta. Cruz Tenerife

4	Sevilla	Sevilla	Sevilla
1	Utrera	Idem	Idem
1	Osuna	Idem	Idem
1	Carmona	Idem	Idem
3	Tarragona	Tarragona	Tarragona
2	Reus	Idem	Idem
1	Tortosa	Idem	Idem
1	Valls	Idem	Idem
1	Vendrell	Idem	Idem
2	Lérida	Idem	Lérida
3	Sabadell	Idem	Barcelona
2	Tarrasa	Idem	Idem
1	Manresa	Idem	Idem
1	Villafranca del Panadés	Idem	Idem
1	Igualada	Idem	Idem
1	Villanueva y Geltrú	Idem	Idem
1	Martorell	Idem	Idem
1	Toledo	Toledo	Toledo
1	Torrijos	Idem	Idem
1	Ciudad Real	Idem	Idem
1	Alcázar de San Juan	Idem	Idem
1	Tomelloso	Idem	Idem
1	Criptana	Idem	Idem
1	Teruel	Valencia	Teruel
1	Gandía	Idem	Valencia
1	Avila	Valladolid	Avila
1	Pontevedra	Vigo	Pontevedra
1	Villagarcía de Arosa	Idem	Idem
1	Baracaldo	Vitoria	Vizcaya
1	Guadalajara	Zaragoza	Guadalajara
1	Calatayud	Idem	Zaragoza
1	Caspe	Idem	Idem
1	Alcañiz	Idem	Idem
1	Tarazona	Idem	Idem
1	Ejea de los Caballeros	Idem	Idem
1	Daroca	Idem	Idem

2.º Que se entienda rectificada la Orden de este Ministerio, fecha 22 de octubre de 1941, en el sentido de que la plaza mercantil de Baracaldo queda adscrita al Colegio de Vitoria, en lugar de la de Burgos, y que se fije en cuatro Corredores la plantilla mercantil de la plaza de Huesca, quedando amortizada la vacante existente en la actualidad, y adscrita esta plaza al Colegio de Zaragoza, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del vigente Reglamento, deberá hacerse cargo, con los requisitos en el mismo enumerados, de los bienes y documentos del Colegio disuelto.

3.º Los Delegados y Subdelegados de Hacienda de las provincias y plazas respectivas procederán a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del repetido Reglamento, anunciando en el *Boletín Oficial* de la provincia los concursos correspondientes, debiendo los Corredores de Comercio en ejercicio presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días hábiles, señalado en el artículo a que anteriormente se alude, en el Registro de entrada de la Delegación de Hacienda de que se trate.

4.º Los Corredores de Comercio en ejercicio que deseen concursar a más de una plaza deberán presentar su solicitud en cada una de las Delegaciones de Hacienda a que pertenezca la plaza que soliciten, y remitirán al propio tiempo a la Dirección General de Banca y Bolsa instancia en la que se hará constar el número de plazas concursadas y el orden de preferencia que en relación con las mismas deseen.

5.º Los concursantes unirán a su solicitud certificación del Colegio en la que se haga constar la fecha de su nombramiento como Corredores de Comercio, el tiempo que llevan prestando servicio en la plaza de su actual destino e informe de la Junta Sindical de la propia Corporación. Acompaña-

rán asimismo a su instancia los documentos que estimen convenientes, acreditativos de méritos especiales; y.

6.º Las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, una vez transcurrido el plazo señalado para la presentación de instancias, deberán remitir los expedientes dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a informe de la Junta Sindical del respectivo Colegio y de la Cámara de Comercio de la localidad y, en su defecto, a la de la provincia, Organismos ambos que lo evacuarán en el más breve plazo posible, que no podrá exceder en ningún caso de los quince días reglamentariamente señalados a estos efectos, elevándolos seguidamente a la Dirección general de Banca y Bolsa.»

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo ordenado en el número 3.º de la anterior Orden, para conocimiento de cuantos Corredores de Comercio se hallen interesados en el concurso citado.

Burgos 31 de octubre de 1942.
=El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Don Jacinto García-Monge y Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Cabo Alevido, hijo de Primitiva y vecino que fué últimamente de San Vicente de la Barquera, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que, con el

número 322 del año 1942, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca de mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral.

Castrojeriz

Don Plácido San Martín Yagüez, Juez municipal de esta Villa en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido por vacante del propietario,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 27 de 1942 por el delito de allanamiento de morada e intento de robo contra Justo Domínguez Sánchez, de 47 años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Cepeda de la Sierra (Salamanca), cuyo actual paradero se ignora, con esta fecha he acordado llamar a dicho procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiendo de que si no lo verifica en el término que se expresa, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castrojeriz a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Plácido San Martín.—El Secretario Judicial, P. H., (ilegible).

Miranda de Ebro.

D. Javier Unceta y García de Albeniz, Juez municipal Letrado en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de Burgos, con fecha 13 de octubre actual, con referencia a la procesada María Abuso Blanco, de 28 años de edad, hija de Justo y Juliana, natural y vecina de Valencia, calle García Paredes, número 16, principal, en sumario número 79 de 1941, sobre corrupción de menores.

Dado en Miranda de Ebro a 26 de octubre de 1942.—Javier Unceta.—Por su mandado.—Santos Porres.

Citación.

Alvarez Sáez (Pascual), de 24 años de edad, soltero, natural de Nanclores (Alava), vecino que fué de esta ciudad, calle de San Agustín, 22, de oficio ferroviario, el cual ha debido alistarse en la «División Azul», comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el auto de

procesamiento dictado en la causa número 129 de 1942, sobre atentado, y ser indagado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Arturo Almazán San Miguel, Ingeniero Nacional de Minas y Jefe interino de este distrito,

Hago saber: Que por D. Esmeragdo López Gonzalo, vecino de Arijá (Burgos), con cédula personal número 1.164; que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las once de la mañana, del día 14 de septiembre de 1942, solicitud de registro de cuatro pertenencias para la mina titulada «Piedad», cuyo expediente tiene el número 3.439, de mineral de turba, sita en término de Arijá (Burgos), al sitio llamado «La Esía y La Vega», lindante por el N. con finca propiedad de Avelino López, al S. río Nava y finca propiedad de Esmeragdo López, al E. fincas de Avelino López, Adolfo Bustamante y otros, y al O. con terrenos comunales del pueblo de Bimón (Santander).

La designación que se hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 196 del ferrocarril de La Robla, sito en el término municipal de Arijá. Desde este punto, siguiendo la dirección del norte magnético, se traza una línea imaginaria, y a 207 metros del kilómetro 196, punto de referencia, se colocará la primera estaca. La segunda estaca se coloca a una distancia de 400 metros de la primera sobre una línea trazada en dirección N. E. y que forme con la línea imaginaria delimitada por la primera estaca y el punto de partida un ángulo de 135° 30'. De esta segunda estaca, en dirección normal a la línea recta delimitada por las estacas primera y segunda, y en el sentido E., se trazará una línea de 100 metros, al cabo de la cual se colocará la tercera. De esta tercera estaca, en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas primera y segunda, y en sentido S., se trazará otra línea de 400 metros, al cabo de la cual se colocará la cuarta estaca. Uniendo esta cuarta estaca con la primera quedará cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias demarcadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Arijá (Burgos), insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 26 de octubre de 1942. El Ingeniero Jefe interino, Arturo Almazán.

Ayuntamiento de Burgos

Sección de Hacienda.—Negociado de Compras y Subastas.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 21 del corriente mes, aprobó las condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación del aprovechamiento de basuras procedentes del barrido de calles y plazas de la ciudad, domicilios particulares, así como el que se produzca en el Mercado de Ganados durante un trimestre; las cuales, en unión con los demás antecedentes del mismo, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar en la casa consistorial, a los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación y del Secretario de la misma que autorizará el acto.

A las doce horas del día anteriormente señalado se procederá a declarar abierta la licitación por un plazo de media hora, en el que los licitadores entregarán los pliegos que contengan las proposiciones, acompañados del resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, por la cantidad de 50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación fijado en 1.000 pesetas. El Ayuntamiento adjudicará el concurso a quien, sujetándose a las condiciones del mismo, presente la proposición más ventajosa tanto económicamente como en la facilidad de acceso, distancia y lugar de los depósitos de basuras, reservándose el derecho de desechar las proposiciones que no se ajusten totalmente a estas condiciones o de rechazarlas todas.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios, presentarán poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Corporación.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel de clase sexta (4'50 pesetas), se ajustarán al modelo siguiente:

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., piso..., enterado de las condiciones fijadas para el aprovechamiento de basuras durante un trimestre y cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1942, conforme en un todo con las mismas, ofrece por las basuras procedentes del barrido de calles y plazas de la capital y las que se produzcan en los domicilios de los residentes en la misma y en los Mercados de Ganados, la cantidad de... (en letra)... pesetas céntimos, señalando como depósitos los siguientes lugares....

Burgos de de 194....
(Firma y rúbrica)

Burgos 28 de octubre de 1942.—El Alcalde accidental, Lucas Rodríguez,

Alcaldía de Lerma.

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos, propuesto por la Comisión de Hacienda, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1941, se anuncia por el presente su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes. Lerma 31 de octubre de 1942.—El Alcalde, Evelio Rodríguez.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Propuestas por la Comisión de Hacienda las habilitaciones de créditos a realizar en el vigente presupuesto municipal ordinario, para nutrir consignaciones insuficientes y para atenciones que carecen de ellas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante ese plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiéndoles que pasado que sea no se admitirá ninguna, y se someterán con las que se hubieren presentado a resolución del Ayuntamiento.

Merindad de Valdivielso 31 de octubre de 1942.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

Alcaldía de Santibáñez del Val.

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de créditos al presupuesto ordinario de 1942, que se expresan en el expediente que se tramita al efecto, con cargo al superávit del presupuesto del año 1941 al hacer su liquidación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los habitantes del término municipal y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santibáñez del Val 28 de octubre de 1942.—El Alcalde, Florencio Martínez.

Alcaldía de Covarrubias.

Formada la ordenanza para el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y de alcoholes, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Covarrubias 27 de octubre de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Villasur de Herreros.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, que han de servir de base para el año 1943, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Villasur de Herreros 29 de octubre de 1942.—El Alcalde, Mateo Santa Cruz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cascajares de Bureba, Castil de Carrias, Orón, La Puebla de Arganzón, Alfoz de Santa Gadea, Iglesiarrubia, Valdezate, Carrias, Moncalvillo de la Sierra, Valle de Valdebezana, Busto de Bureba, Villahizán de Treviño, Valle de Valdelaguna, Aforados de Moneo, Merindad de Valdivielso y Urrez. Respecto de rústica:

Vilviestre del Pinar, Villaesposa, Robredo Temiño, Villangómez, Riocerezo, Santa Cecilia, Rabanera del Pinar y Gumiel de Hizán.

Alcaldía de Terradillos de Esgueva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1943, con sus memorias y antecedentes, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del Estatuto municipal vigente.

Terradillos de Esgueva 30 de octubre de 1942.—El Alcalde, Esteban González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Iglesiarrubia, Villanueva de Gumiel, Villatuelda, Avellanosa de Muñó, Villahoz, Merindad de Valdivielso y Guzmán.

Alcaldía de La Puebla de Arganzón.

Formado que ha sido por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica, de este distrito municipal, y que ha de servir de base para el próximo año de 1943, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y sean presentadas las reclamaciones que consideren justas, bien advertidos que, transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna.

La Puebla de Arganzón 27 de octubre de 1942.—El Alcalde, Secundino del Valle.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sedano, Salas de los Infantes, Merindad de Valdivielso, Valle de Valdelaguna y Vilviestre del Pinar.

Alcaldía de Zuñeda.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año de 1942, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Zuñeda 30 de octubre de 1942.—El Alcalde, Domingo Temiño.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1943, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Valle de Valdelaguna 28 de octubre de 1942.—El Alcalde, Aureliano Salas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berzosa de Bureba, Marmolar, Orón, La Puebla de Arganzón, Alfoz de Santa Gadea, Iglesiarrubia, Avellanosa de Muñó, Villaesposa, Nava de Roa, Condado de Treviño, Villahizán de Treviño, Merindad de Valdivielso, Villangómez, Guzmán, Rabanera del Pinar y Vilviestre del Pinar.

Alcaldía de Quintanilla Somuñó.

Formado por la Junta general el repartimiento de utilidades para el presente año, con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen justas, teniendo en cuenta que éstas han de estar debidamente fundamentadas, pues de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Quintanilla Somuñó 30 de octubre de 1942.—El Alcalde, Orencio Saínz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitador la subasta anunciada en el B. O. de la provin-

cia número 219 de 26 de septiembre próximo pasado, se hace saber que, transcurrido un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del presente en el B. O. de la provincia, se procederá a la subasta de 400 estéreos de leña de encina, tasados en 1.600 pesetas, en el sitio llamado «Corral de Niceto», del monte denominado «Monte», de este término municipal, lindante N. y E. senda y claro del monte con chaspas hechas en los carrascos, S. camino de la ermita y O. unión de la senda con citado camino. También se subasta entresaca de encina joven, dejando los mejores resalvos cada tres metros y descuaje de todas las malezas de otras clases para carbón.

Miranda de Ebro 30 de octubre de 1942.—El Alcalde, J. Blesa.

Alcaldía de Briviesca.

Acordado por este Ayuntamiento la contratación del servicio Municipal de arreglo y conservación de los contadores de agua instalados en la localidad, modificación de los que no estén instalados en sitio adecuado, bien visible y de fácil inspección para evitar defraudaciones, revisión y contaje de los mismos trimestralmente; de conformidad con el vigente Reglamento de Obras y Servicios por Entidades Municipales de 2 de julio de 1924, se hace público que, a contar de la publicación del anuncio convocando al concurso, en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia y por un plazo de 20 días hábiles, a partir de las doce horas del siguiente a su inserción en el mismo, se admiten en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, pliegos o propuestas cerradas, de la forma y condiciones especiales en que han de llevar a efecto los servicios por espacio de cinco años, prorrogables tácitamente por otro, de acuerdo con las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en aquella Secretaría Municipal.

Briviesca 24 de octubre de 1942.—El Alcalde, Marino L. Linares.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego general de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, el día 28 del actual mes de noviembre y a las once horas de su mañana, la subasta ordinaria de 25 robles maderables marcados en el monte «Dehesa Bercolar» de esta jurisdicción, con un volumen de 100 metros cúbicos de madera y bajo el tipo de tasación pericial de 12.000 pesetas.

Palacios de la Sierra 3 de noviembre de 1942.—El Alcalde accidental, Dionisio Condado.

Alcaldía de Vizcainos.

El día 29 del actual mes de noviembre y hora de las once de la mañana tendrá lugar la subasta de cien estéreos de leñas para carbón en el monte «La Mata», de este pueblo sitio denominado Valdecál, en la tasación de 499 pesetas, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario, cumpliéndose en la misma las demás disposiciones vigentes.

Vizcainos 5 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Claudio Sebastián.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Acordado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento el arriendo en subasta pública de los arrieros de pesas y medidas, local Matadero, taberna e inspección de pescado, de esta villa, para el año de 1943, tendrán lugar las subastas el día 22 de diciembre próximo y hora de las nueve, diez, once y doce de la mañana, en esta casa consistorial, bajo los tipos de 5.000, 1.200, 200 y 250 pesetas, respectivamente.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y demás disposiciones vigentes, y de quedar desiertas en dicho día, se celebrará una segunda subasta el 29 del mismo, a las mismas horas y bajo igual tipo y condiciones.

Quintana del Pidio 1 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Jenaro García.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . .	1'00 por 100
En libreta, al	2'00 por 100
A seis meses, al	2'50 por 100
A un año, al	3'00 por 100

5

G. BAÑUELOS OCUJISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 130.

2

IMPRESA PROVINCIAL